



30  
años

"2013 – Año del trigésimo aniversario  
de la recuperación de la democracia"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA  
SIGUIENTE :

ORDENANZA 11565

Artículo-1º:-Declárese "Vecino Ilustre de la Ciudad de Lanús" al Sr. ALFREDO CALVIÑO.-

Artículo-2º:-El Departamento Ejecutivo en un plazo de 60 (sesenta) días de promulgada la presente, procederá a instalar una placa con transcripción de la parte resolutiva de la presente Ordenanza, en Vicente Damonte 204 (intersección de las calles Vicente Damonte y Sargento Cabral) de la Localidad de Gerli Este.

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de diciembre de 2013.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ

SECRETARIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing. HÉCTOR ANTONIO BONFIGLIO

PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 2551  
FECHA 11 DIC 2013

Registrada bajo el N° 111565

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL  
*Alfredo Calviño*  
MARIA ESTER ANTINUCCI  
JEFA DE DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

*Alicia B. Stepanoff - Michaeloff*  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SECRETARIA DE GOBIERNO

